DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00902 DE 1994

(18 FEB. 1994)

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional Nº 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE**, solicita a este despacho, por intermedio de ANCIZAR DE JESUS CADAVID RESTREPO, Reconocimiento de Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción de Representante Legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional Nº 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reune los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE**, con domicilio en Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir a **ANCIZAR DE JESUS CADAVID RESTREPO**, como Representante Legal, en calidad de Presidente.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Gobernador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

JUAN GOMEZ MARTINEZ
Gobernador

BEATRIZ RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Educación y Cultura

DORA LUZ OSPINA LOPEZ
Secretaria General

FLOR ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos

JZG/Gloria G. 31-I-94